

PREMIOS COLIBRÍ 2024

BASES Y REGLAMENTO - MEJOR PELÍCULA IBEROAMERICANA

1. CONVOCATORIA

La Academia de las Artes Audiovisuales y Cinematográficas del Ecuador (ACAE), con el apoyo de la Corporación de Productores Audiovisuales del Ecuador (COPAE) y la Sociedad de Gestión Colectiva de Derechos de los Productores Audiovisuales EGEDA Ecuador, convocan a las Academias de Cine miembros de la Federación Iberoamericana de Academias de Artes y Ciencias Cinematográficas (FIACINE) a postular al Premio Colibrí en la categoría de Mejor Película Iberoamericana, con sus obras audiovisuales que hayan sido estrenadas durante el periodo de estreno comprendido entre el 1 de septiembre de 2022 y el 30 de junio de 2024.

El Premio Colibrí consiste en una estatuilla y un certificado en reconocimiento a la contribución al desarrollo del arte y la industria cinematográfica.

2. CALENDARIO Y PLAZOS:

POSTULACIÓN: Toda postulación debe realizarse en línea en www.premioscolibri.ec hasta el martes 20 de agosto de 2024 a las 23:59. No se receptorá postulación alguna fuera de este periodo. Recibida la postulación, no podrá completarse, modificarse o enmendarse, salvo en caso de notificación de subsanación de requisitos por parte del Comité Técnico. Cada Academia podrá postular una sola obra. Una vez postulada la obra, no podrá retirarse del concurso al Premio Colibrí. Un Comité Técnico de cuatro profesionales no vinculados a las postulaciones, designado por el directorio de la ACAE, revisará el cumplimiento de los requisitos que se enumeran en las bases.

SUBSANACIÓN: Culminado el periodo de postulación, el Comité Técnico tiene hasta el viernes 23 de agosto de 2024 a las 23:59, para notificar a la/el postulante sobre cualquier requerimiento de subsanación. La/el postulante debe enviar al Comité Técnico lo requerido hasta el domingo 1 de septiembre de 2024 a las 23:59, a través del correo electrónico premioscolibri@academiadecineecuador.org.

PREMIOS COLIBRÍ 2024

OBRAS ELEGIBLES: Solo las postulaciones que cumplan con todos los requisitos se presentarán a las/los académicos electores de la ACAE con capacidad de voto para las nominaciones al Premio Colibrí en la categoría de Mejor Película Iberoamericana. El Comité Técnico tiene plazo hasta el jueves 5 de septiembre de 2024 a las 23:59, para publicar en www.premioscolibri.ec la nómina de las obras elegibles y presentarla a las/los académicos electores a través de la plataforma digital utilizada para la votación. Las obras elegibles no son objeto de impugnación. El Comité Técnico se reserva la facultad de declarar si la postulación presentada es elegible o no.

PROMOCIÓN: Las/los productores y las Academias de las obras elegibles pueden promover sus postulaciones y nominaciones en cualquier momento y por cualquier medio. Pueden enviar información de sus obras a las/los miembros de la ACAE a través del correo electrónico premioscolibri@academiadecineecuador.org. Por su cuenta, la ACAE promoverá de la manera más amplia posible las nominaciones y la obra ganadora.

NOMINACIÓN: Las/los académicos electores de la ACAE tienen plazo desde el viernes 6 de septiembre de 2024 hasta el domingo 6 de octubre de 2024 a las 23:59, para consignar en la plataforma digital creada para el efecto, el voto en la en la categoría de Mejor Película Iberoamericana. Las tres obras con más votos recibidos, serán las nominadas a recibir el Premio Colibrí. Las nominaciones no son objeto de impugnación.

GANADORAS/ES: A partir del miércoles 9 de octubre de 2024 hasta el domingo 20 de octubre de 2024 a las 23:59, las/los académicos electores de la ACAE deberán consignar en la plataforma digital creada para el efecto sus votos para la obra ganadora en la categoría de Mejor Película Iberoamericana. La nominación más votada será la ganadora de la categoría. El resultado se conocerá en la ceremonia de premiación, el jueves 7 de noviembre de 2024, y es inapelable.

PREMIACIÓN: El Premio Colibrí se entregará a la/el productor o coproductor de la obra ganadora, en la gala que se celebrará el jueves 7 de noviembre de 2024 en la ciudad de Quito.

PREMIOS COLIBRÍ 2024

3. POSTULACIONES Y NOMINACIONES

POSTULANTES: Son las personas naturales o jurídicas, que consten en los créditos de la obra como sus productores o coproductores; es decir, quien ejerza la propiedad intelectual de la obra.

OBRAS A SER POSTULADAS: Deben ser largometrajes de ficción o documental, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que hayan sido estrenadas entre las fechas establecidas en la convocatoria.
- Que hayan sido producidas en alguno de los países de Iberoamérica.
- Que hayan permanecido en salas convencionales de exhibición al menos 7 días consecutivos y/o que hayan estado a disposición del público en una plataforma web al menos 7 días.
- Que hayan sido elegidas por las Academias de Cine de uno de los países pertenecientes a la Federación Iberoamericana de Academias de Artes y Ciencias Cinematográficas (FIACINE). Cada Academia podrá postular una sola obra, excepto la Academia ecuatoriana que no podrá postular. No se aceptarán postulaciones de particulares.

Las obras pueden estar en periodo de exhibición o difusión al cierre del periodo de postulación.

INHABILIDADES: Se encuentran inhabilitadas para postular, las obras audiovisuales que no cumplan con los requisitos arriba enunciados y/o que hayan postulado en ediciones anteriores del Premio Colibrí.

Las obras audiovisuales postuladas a MEJOR PELÍCULA IBEROAMERICANA, no podrán participar en otras categorías.

4. MATERIALES PARA LA POSTULACIÓN

A través de www.premioscolibri.ec, todo postulante debe completar el formulario de postulación en línea y adjuntar en formato digital los siguientes materiales:

PREMIOS COLIBRÍ 2024

- Link para el visionamiento de la obra en Vimeo y contraseña.
- Documentos en PDF que acrediten el estreno de la obra durante el periodo de estreno establecido en las bases, y su permanencia a disposición del público por un mínimo de 7 días consecutivos: notas de prensa, contratos o certificados con salas o plataformas, etc.
- Documento en PDF con los créditos principales de la obra (cast & crew).
- Póster/afiche digital de la obra en formato JPG o TIFF (resolución mínima 300 ppp).
- Copia del pasaporte o documento de identificación de la/el productor o coproductor. En el caso de persona jurídica, copia del nombramiento de el/la representante legal, debidamente registrado.
- Documento suscrito de la Declaración, Aceptación y Autorización. Disponible en www.premioscolibri.ec

Materiales optativos y deseables, en formato JPG o TIFF (resolución mínima 300 ppp):

- Fotogramas de la obra.
- Fotografías del elenco, director/a y equipo principal.
- Fotografías tras cámaras de la obra.
- Adicionalmente, de manera opcional y deseable, el tráiler de la obra audiovisual (hasta 1GB en mp4).

Sin perjuicio de los materiales de postulación descritos, el Comité Técnico podrá solicitar al postulante cualquier otro documento que considere oportuno para acreditar que la postulación de la obra cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases.

5. DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Para la categoría de Mejor Película Iberoamericana se toma en cuenta la misma Declaración de Aceptación y Autorización descrita en la base general.

Las preguntas deben dirigirse a premioscolibri@academiadecineecuador.org